

**DAK AMERICAS EXTERIOR, S.L.U.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Ejercicio 2020

**Informe de Verificación Independiente y
Estado Complementario de Información
No Financiera Consolidado**

**Informe de Verificación Independiente del Estado
Complementario de Información No Financiera
Consolidado**

**DAK AMERICAS EXTERIOR, S.L.U.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Ejercicio 2020

**INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO
COMPLEMENTARIO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA
CONSOLIDADO DE DAK AMERICAS EXTERIOR, S.L.U. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2020**

Al Consejo de Administración de DAK AMERICAS EXTERIOR, S.L.U.

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante ECINFC) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, de **DAK AMERICAS EXTERIOR, S.L.U.** (Sociedad dominante) y **sociedades dependientes** (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión Consolidado 2020 de dicho Grupo.

El Grupo **DAK AMERICAS EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** forma parte del grupo Alpek S.A.B. de C.V. ("Grupo Alpek"), domiciliado en México. Grupo Alpek elabora y publica en su web un Informe Anual de Sostenibilidad, incluyendo un índice con los estándares de Global Reporting Initiative (GRI) y donde divulga información no financiera con un contenido similar al exigido por las Directivas 2014/95/UE y 2013/34/UE, si bien no están sujetos a dicha normativa. Dadas estas circunstancias, y tal y como se indica en el apartado uno, tercer párrafo del ECINFC, el Grupo **DAK AMERICAS EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** se ha acogido a la dispensa recogida en el artículo 49.6 del Código de Comercio y 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por integrar parte de su información no financiera en el mencionado Informe Anual de Sostenibilidad del Grupo Alpek.

Sin embargo, dado que la norma española anteriormente mencionada, respecto a ciertos requerimientos de desglose de información no financiera, excede a la información no financiera publicada por Grupo Alpek, y con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, el Grupo ha formulado el EINFC complementario adjunto, en el que se incluye la información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio.

El Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado de **DAK AMERICAS EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** incluye una tabla de contenidos que recoge los requisitos en materia de información no financiera y diversidad exigidos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre y las referencias al documento público donde se recoge: Informe Anual de Sostenibilidad de Grupo Alpek o Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado del Grupo. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación, a partir del citado análisis de los contenidos, del Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado adjunto, sin que hayamos realizado procedimientos de verificación alguno sobre la información integrada en el Informe Anual de Sostenibilidad del Grupo Alpek, salvo comprobar que existe.

Responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad dominante

La formulación del ECINFC, que forma parte del Informe de Gestión 2020 del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración de **DAK AMERICAS EXTERIOR, S.L.U.**, en la forma y con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente, y siguiendo los criterios que cumplen con las directrices de la Comisión Europea y los estándares de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados. La información que incluye el ECINFC se refiere al ejercicio 2020 y refleja datos comparativos del ejercicio 2019 según requerimientos de la legislación vigente.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del sistema de gestión y control interno necesarios para permitir que el ECINFC esté libre de incorrección material, debida a fraude, omisión de información relevante, o error. En este sentido, durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la elaboración y puesta en funcionamiento de la Guía para sociedades del Grupo cuyo objetivo es la recopilación y sistematización de la información reflejada en el Estado Complementario de Información no financiera Consolidado. El ECINFC del ejercicio 2019 fue, por tanto, el primero formulado con la información reportada en base a esta Guía, sobre la que se realiza un seguimiento continuo para asegurar la fiabilidad de la información reportada.

El Consejo de Administración de **DAK AMERICAS EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** es también responsable de asegurar que se definen, implantan, adaptan y se mantienen los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del ECINFC.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

El equipo de trabajo está conformado por profesionales con experiencia en revisiones de informes en materia de información no financiera, social y ambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo conforme a los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IASSB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es también menor. El presente informe, en ningún caso, puede entenderse como un informe de auditoría.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de **DAK AMERICAS EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes** que han participado en la elaboración del ECINFC, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el ECINFC y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Obtención de la documentación del análisis realizado por la dirección del Grupo para acogerse a la dispensa y para determinar la información complementaria de aplicación considerando la información concreta publicada por el Grupo Alpek.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el ECINFC del ejercicio 2020 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo Alpek, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el ECINFC del ejercicio 2020.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados referente a los aspectos materiales presentados en el ECINFC del ejercicio 2020.
- Comprobación, mediante pruebas (en base a la selección de muestras), cálculos globales de razonabilidad y análisis de fluctuaciones, de la información relativa a los contenidos incluidos en el ECINFC del ejercicio 2020 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones firmada por, al menos, un responsable de la formulación del ECINFC (Consejo de Administración de la Sociedad dominante del Grupo).

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto relevante alguno que nos haga creer que el ECINFC de **DAK AMERICAS EXTERIOR, S.L.U. y sociedades dependientes**, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados así como aquéllos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla de contenidos del citado Estado.

El contenido del citado Estado complementario ha sido determinado por el Grupo, de acuerdo con el análisis realizado por comparación entre la información no financiera exigida por el Artículo 49.6 del Código de Comercio y la incluida en el Informe Anual de Sostenibilidad del Grupo Alpek. La Dirección del Grupo ha determinado que la información que no recoge el ECINFC será la incluida en el Informe Anual de Sostenibilidad del Grupo Alpek al que el mismo pertenece, por lo que el ECINFC adjunto no incluye la totalidad del contenido recogido por la normativa mercantil vigente.

Uso y distribución

Este Informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

Idea Asesores, S.L.P.
VERIFICADOR INDEPENDIENTE
Sr. D. Juan Macías Domínguez
Málaga, a 3 de noviembre de 2021.



**DAK AMERICAS EXTERIOR, S.L.U.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Estado Complementario de Información No
Financiera Consolidado correspondiente al ejercicio
finalizado el 31 de Diciembre de 2020 y 2019**

DAK AMERICAS EXTERIOR, S.L.U.
(subsidiaria de Alpek S.A.B. de CV)

**ESTADO COMPLEMENTARIO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Los Administradores de la sociedad Dak Américas Exterior, S.L.U. y sociedades dependientes (“Grupo Dak Américas Exterior” o “el Grupo”) formulan el presente Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado en aplicación de lo requerido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, considerando la consulta que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha emitido “sobre determinadas cuestiones relacionadas con el ámbito de aplicación de la obligación de publicar el estado de información no financiera”.

El Grupo Dak Américas Exterior forma parte del grupo mexicano Alpek, S.A.B. de C.V. (“Grupo Alpek”), quien a su vez forma parte del grupo, también mexicano, Alfa, S.A.B. de C.V. (“Grupo Alfa”). Tanto Grupo Alpek como Grupo Alfa son sociedades anónimas bursátiles, cuyas acciones cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV) y en el caso de Grupo Alfa, adicionalmente en Latibex, en la Bolsa de Madrid.

El Grupo Alpek formula un informe anual de sostenibilidad que forma parte de su informe anual, incluyendo un índice con los estándares de Global Reporting Initiative (GRI) incorporado en el documento “Alpek ESG Booklet 2020”, donde divulga información no financiera con un contenido equivalente al exigido por las Directivas 2014/95/UE y 2013/34/UE, aunque no estén sujetas a dicha normativa. Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, el Grupo Dak Américas Exterior se ha acogido a la dispensa recogida en el artículo 49.6 del Código de Comercio / artículo 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por integrar parte de su información no financiera en el informe anual de Grupo Alpek. No obstante, considerando que la norma española anteriormente mencionada, respecto a ciertos requerimientos de desglose de información no financiera, excede a la información no financiera desglosada por Grupo Alpek para 2020, con el objeto de cubrir la totalidad de la información requerida, se formula el presente Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado.

Los Administradores del Grupo presentan a efectos comparativos la información reportada en 2019.

El presente Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado, que forma parte integrante del Informe de Gestión Consolidado del Grupo, será sometido a aprobación por parte del Socio Único.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

La información contenida en el apartado 3 *Información Complementaria Desglosada* se ha preparado basándose fundamentalmente en los estándares GRI y en la Comunicación de la Comisión Europea, de 5 de julio de 2017, sobre Directrices para la presentación de informes no financieros.

3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DESGLOSADA

La información desglosada a continuación es aquella que sirve de complemento a la ya reportada por Grupo Alpek para dar cumplimiento a lo exigido por la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad y su alcance corresponde al Grupo Dak Américas Exterior, salvo indicación expresa.

3.1 Políticas y gestión de riesgos en materia de sostenibilidad

Alpek mantiene diferentes canales de comunicación con sus grupos de interés que le permiten identificar y gestionar los riesgos que en materia de sostenibilidad surgen por el desarrollo de sus operaciones. En este sentido, como se indica en el Informe Anual Alpek de 2020, el Grupo Alpek se adhiere al Código de Principios y Mejores Prácticas Corporativas (CMPC), cuyo contenido se puede consultar en la página de Internet de la BMV. En aplicación de dicho código, la gestión de riesgos operativos, financieros y de sustentabilidad, que considera los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, son supervisados por el Consejo de Administración del Grupo Alpek, siendo la gestión de riesgos integral. El proceso de control de riesgos se realiza con el apoyo de sistemas creados específicamente, y cuyos resultados se monitorizan de manera periódica.

3.1.1 Políticas en materia ambiental y seguridad

En **Argentina**, el Grupo se rige por la política Global de Seguridad, salud y medio ambiente de Alpek Polyester, esta política menciona que Alpek tiene como objetivo ser el líder del sector en la búsqueda de soluciones rentables y amigables con el medio ambiente para proveer “productos sostenibles”. Los residuos generados internamente se desecharán, mientras que se promoverá la conciencia ambiental con los clientes, los empleados y las comunidades donde participa Alpek Polyester.

Igualmente, esta política establece que los valores fundamentales de Alpek Polyester son las operaciones seguras y responsables con el cuidado del medio ambiente. El objetivo es tener “cero” lesiones, accidentes e incidentes ambientales. Por otra parte, Alpek Polyester busca construir, mantener y operar sus plantas de tal modo que los empleados, los contratistas, los visitantes, los clientes, las comunidades y el medio ambiente estén seguros y protegidos.

En **Brasil**, el Grupo tiene la política integrada del sistema de gestión, la cual tiene como objetivos: garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables al sistema de gestión integrado, satisfacción del cliente, promover acciones para garantizar la salud y la protección de las personas y el medio ambiente, promover la mejora continua de los procesos y la efectividad del sistema.

En **Canadá**, el Grupo ha desarrollado la política en materia de salud, seguridad y respeto del medioambiente, en la que establece como valor fundamental un uso de sus instalaciones seguro y respetuoso con el medioambiente, con el objetivo de no causar lesiones, accidentes o incidentes ambientales. Para ello, busca construir, mantener y operar sus instalaciones para que sus empleados, contratistas, visitantes, clientes, ubicaciones, productos y su entorno sean seguros y bien protegidos. Por otra parte, en Canadá el Grupo tiene otras políticas relacionadas como lo son:

Política de control de calidad, en la que el Grupo y sus empleados se comprometen a cumplir los requisitos del cliente, así como producir productos que excedan los requisitos de la competencia, garantizar una toma de decisiones equilibrada, y mejorar constantemente la calidad y eficiencia de sus procedimientos.

Adicionalmente, el Grupo establece en Canadá la política de seguridad alimentaria, por la que evalúa riesgos, gestión de procesos, y procesos de comunicación para garantizar: el desarrollo, producción y distribución, utilizando las mejores prácticas de seguridad alimentaria, y el cumplimiento con la legislación y los acuerdos con clientes.

En **Reino Unido**, el Grupo se rige por la política Global de seguridad, salud y medio ambiente de Alpek Polyester. Esta política y el Plan de Prevención de Accidentes Mayores se basan en los requisitos legales específicos de la política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de Alpek Polyester UK Ltd. junto con los estándares nacionales / internacionales, incluidos: el Ejecutivo de Salud y Seguridad del Reino Unido (HSE), la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido (EA), el *British Standards Institute* (BSI) y publicaciones de buenas prácticas de la industria.

3.1.2 Políticas en materia laboral

Organización del tiempo de trabajo

En Alpek se han implementado distintas políticas relacionadas con la organización del tiempo, de acuerdo con cada localidad donde el Grupo opera.

En **Argentina**, el Grupo ha establecido distintas políticas y procedimientos referentes a la organización del tiempo de trabajo. Existe la política de horario flexible, en la que permite a sus empleados llegar e irse una hora antes o después a la oficina con respecto al horario establecido. Por otra parte, el procedimiento de viernes cortos de verano tiene como objetivo la implementación de reducción de jornada los viernes desde octubre hasta marzo.

En **Brasil**, el Grupo ha instaurado el banco de compensación de horas, según el cual las horas no compensadas serán remuneradas según lo previsto en el convenio colectivo de trabajo, así como las horas no trabajadas serán deducidas del sueldo del mes siguiente. Adicionalmente, las horas extras deben ser previamente autorizadas por el gerente.

El convenio colectivo establece un sueldo mínimo para los empleados, acuerdos de asistencia médica y odontológica, y que los empleados que han sufrido una discapacidad laboral con una antigüedad superior a 2 años, recibirán una cantidad igual a la diferencia entre la prestación que reciben de la seguridad social y el salario neto que recibían previo a la ocurrencia del evento generador de la discapacidad laboral.

En **Canadá**, el Grupo ha desarrollado la política de planificación del trabajo, estableciendo distintos turnos con el fin de cubrir la necesidad operacional del Grupo y de acuerdo con la legislación de *Quebec Act Respecting Labour Standards*. Esta política establece lo siguiente:

Para empleados asalariados:

- Un mínimo de 37,5 horas trabajadas a la semana por cada empleado.
- Una jornada laboral mínima de 7,5 horas.
- La opción de solicitar una flexibilidad laboral que ha de ser aprobada por un supervisor.

Para gerentes:

- Un mínimo de 37,5 horas trabajadas a la semana por cada empleado.
- Una jornada laboral mínima de 7,5 horas.
- Debido a la carga de trabajo de esta categoría, los gerentes deben organizar su tiempo de trabajo para cubrir la alta carga, así como gestionar la planificación de los miembros de su equipo de trabajo.

Para empleados por horas establece lo siguiente:

- 200 horas de trabajo en 5 semanas para técnicos de proceso.
- 84 horas de trabajo en 2 semanas para técnicos de laboratorio y operadores logísticos.
- 8 horas diarias de lunes a viernes para empleados de mantenimiento.

Adicionalmente, el Grupo establece permisos de paternidad y maternidad que protege a aquellos trabajadores que van a ser padres, independientemente de que sean trabajadores de jornada completa o parcial. En este sentido, también tienen contratado un plan de seguros parental, que beneficia a empleadas que acaban de dar a luz o adoptar.

En **Reino Unido**, el Grupo tiene diferentes políticas relacionadas a esquemas de trabajo flexible, y las mismas aplican dependiendo del tipo de contrato. A continuación, se mencionan las características principales:

- El Grupo opera un sistema denominado "*Flexi Time*" que permite a las personas flexibilizar su jornada laboral con el único requisito de que deben asistir al trabajo entre las horas centrales de 09:30 a 15:00h y fuera de dicho horario la jornada es flexible. Cualquier tiempo trabajado por encima de las 42 horas por semana se registra y se pueden recuperar dichas horas denominándose "*Time Off In Lieu*" (TOIL).
- La jornada laboral contractual es de 40 horas por semana, pero dependiendo del contrato a otros empleados, les corresponde una jornada laboral de 42 horas por semana, lo cual conlleva al otorgamiento de 11 días adicionales por año en tiempo libre (adicionales a su derecho de días de vacaciones anuales), dichos días se denominan "*Roster Days*" y se debe tomar uno cada mes.
- Cualquier empleado que tenga un contrato de horas extra (turnos o días) puede optar por tomar TOIL en lugar de que se le pague por las horas adicionales trabajadas.
- Al personal de turno de operaciones, se les permite intercambiar turnos con miembros de otros equipos de turno.
- Cualquier empleado tiene el derecho legal de presentar una "Solicitud de trabajo flexible" a la empresa en donde trabaja, que puede incluir trabajo a tiempo parcial, horas condensadas, trabajo compartido, etc. La empresa tiene la obligación legal de considerar cualquier solicitud, pero no tiene que aceptarlas si pueden determinar que el cambio sería perjudicial para la empresa.

Medidas adoptadas para promover el empleo

El Grupo como primera fuente para atraer talento, acude a la búsqueda de candidatos internos, procurando el desarrollo y movilidad entre nuestras empresas del Grupo. También se realizan búsquedas externas de candidatos a través de diversas fuentes, tales como: bolsa de trabajo de Alpek y sus empresas, vinculación con universidades, y publicación de vacantes en medios digitales.

Adicionalmente, el Grupo acude a ferias de empleo en búsqueda de talento, publica ofertas de trabajo en los alrededores de sus plantas, así como, realiza desplegados en periódicos de la región donde se desarrolla.

3.1.3 Políticas de proveedores

En **Argentina**, el Grupo ha desarrollado el programa de evaluación de proveedores, con el objetivo de desarrollar y trabajar con proveedores que cumplan con los requisitos y estándares requeridos por el Grupo, tener una herramienta que permita trabajar en la mejora continua y el desarrollo de proveedores, y tener una historial de los proveedores para tener un criterio adicional para una futura selección.

En **Brasil**, el Grupo ha desarrollado la política de gestión de proveedores que establece los criterios de selección, registro, evaluación, revaluación y clasificación de proveedores.

En **Canadá**, el Grupo ha desarrollado el programa de calificación de stakeholders, en el que implementa medidas para que éstos consideren los mismos objetivos de salud, seguridad, y medioambiente del Grupo.

En **Reino Unido**, el Grupo está en un proceso de unificación de política de gestión de proveedores que establece los criterios de selección, registro, evaluación, revaluación y clasificación de proveedores.

3.1.4 Buzón de Transparencia

El Grupo Alfa opera un Buzón de Transparencia como mecanismo de denuncia interna y externa que permite atender y dar seguimiento a denuncias relacionadas con el incumplimiento de políticas y valores de Grupo. El Buzón de transparencia atiende y da seguimiento a denuncias referentes a faltas al Código de conducta, que atenten contra la integridad de los colaboradores y la compañía, también tiene como objetivo reportar cualquier situación que se considere que no cumpla con los niveles adecuados de transparencia, confianza y/o seguridad, atendiendo las necesidades de los clientes, proveedores, consumidores, y colaboradores. El Buzón opera 24 horas, 365 días del año, mediante correo electrónico o vía telefónica, en los idiomas de todos los países donde el Grupo y sus unidades de negocio operan.

3.2 Cuestiones sociales y relativas al personal

3.2.1 Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.

País	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Canadá	53	15	68	49	14	63
Brasil	413	140	553	413	136	549
Argentina	288	52	340	282	50	332
Reino Unido	84	17	101	0	0	0
Total	838	224	1.062	744	200	944

	2020			2019		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Ejecutivos (Directivos y Gerentes)	2	27	32	1	9	12
Empleados (Administrativos y de piso)	31	268	75	40	227	64
Operarios	70	436	121	58	444	89
Total	103	731	228	99	680	165

3.2.2 Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.

	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Contrato de Planta (*)	815	222	1.037	724	199	923
Contrato Temporal	23	2	25	20	1	21
			1.062			944

(*) La referencia a “contrato de planta” se considera equivalente a “contrato indefinido”.

3.2.3 Promedio anual de empleados por tipo de contrato, por sexo, edad y clasificación profesional

	2020					
	Contrato de Planta			Contrato Temporal		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Ejecutivos (Directivos y Gerentes)	2	27	32	0	0	0
Hombres	2	17	28	0	0	0
Mujeres	0	10	4	0	0	0
Empleados (Administrativos y de piso)	30	262	79	2	1	0
Hombres	20	155	55	1	1	0
Mujeres	10	107	24	1	0	0
Operarios	70	426	132	1	13	0
Hombres	55	373	128	1	13	0
Mujeres	15	53	4	0	0	0
Total	102	715	243	3	14	0

	2019 ¹					
	Contrato de Planta			Contrato Temporal		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Ejecutivos (Directivos y Gerentes)	1	16	12	0	0	0
Hombres	1	9	12	0	0	0
Mujeres	0	7	0	0	0	0
Empleados (Administrativos y de piso)	39	223	64	2	0	1
Hombres	31	132	45	1	0	1
Mujeres	8	91	19	1	0	0
Operarios	56	436	89	3	9	0
Hombres	37	376	87	3	9	0
Mujeres	19	60	2	0	0	0
Total	96	675	164	4	9	1

3.2.4 Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional

	2020			2019		
	<30	30-50	>50	<30	30-50	>50
Ejecutivos (Directivos y Gerentes)	0	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0	0
Mujeres	0	0	0	0	0	0
Empleados (Administrativos y de piso)	3	10	5	9	45	5
Hombres	1	5	3	6	27	3
Mujeres	2	5	2	3	18	2
Operarios	1	8	0	9	29	12
Hombres	1	7	0	6	27	12
Mujeres	0	1	0	3	2	0
Total	4	18	5	18	74	17

¹ Esta información ha sido actualizada con respecto a la información presentada en el Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado a 31 de diciembre de 2019.

3.2.5 Remuneraciones medias desglosadas por categorías vs brecha salarial

Euros	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Brecha Salarial	Hombres	Mujeres	Brecha Salarial
Ejecutivos (*) Directivos y Gerentes	82.674,15	63.935,90	(18.738,25)	144.546,32	73.608,20	(70.938,12)
Empleados (Administrativos y de piso)	25.049,44	20.901,49	(4.147,95)	32.651,72	27.765,61	(4.886,11)
Operarios	28.584,34	13.332,41	(15.251,93)	33.125,52	20.239,21	(12.886,31)

(*) La remuneración incluye retribución variable, dietas, indemnizaciones, y pagos a sistemas de previsión de ahorro a largo plazo.

3.2.6 Remuneraciones medias desglosadas por edad vs brecha salarial

Euros	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Brecha Salarial	Hombres	Mujeres	Brecha Salarial
<30	26.872,23	14.393,36	(12.478,87)	23.334,94	17.493,90	(5.841,04)
30-50	26.556,01	19.881,79	(6.674,22)	33.543,26	25.855,44	(7.687,82)
>50	40.554,34	33.370,88	(7.183,46)	50.521,24	36.142,90	(14.378,34)

La remuneración media de los empleados de Grupo Dak Américas Exterior en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido de 33,2 y 35,0 miles de euros, respectivamente.

3.2.7 La integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad

De acuerdo a la complejidad de las operaciones que realiza el Grupo, este brinda empleo a personas con discapacidad principalmente en actividades administrativas, no relacionadas directamente con el proceso productivo. En este sentido los empleados con discapacidad que tiene el Grupo cuentan con la infraestructura necesaria para permitir el acceso adecuado a dichos empleados a las instalaciones donde desarrollan su actividad laboral.

El desglose de los empleados con discapacidad se detalla a continuación:

	Total 2020	Total 2019
Hombres	4	2
Mujeres	4	0
Total	8	2

3.2.8 Número de horas de absentismo

En 2020 se han contabilizado 140.097 horas de absentismo (61.146 horas de absentismo en el ejercicio 2019).

3.2.9 Enfermedades profesionales desagregadas por sexo

	Total 2020	Total 2019
Hombres	12	13
Mujeres	1	1
Total	13	14

3.2.10 Cantidad de horas de formación por categorías profesionales

	2020	2019
Ejecutivos (Directivos y Gerentes)	439	1.101
Empleados (Administrativos y de piso)	3.127	3.258
Operarios	10.364	9.838
Total	13.930	14.197

3.2.11 Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país

	2020		2019	
	Empleados	% cubierto por convenio	Empleados	% cubierto por convenio
Argentina	340	63	332	63
Brasil	553	100	549	100
Canadá	68	100	63	100
Reino Unido ¹	101	0	0	0
Total	1.062		944	

3.2.12 Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso

El consumo de materiales realizado durante los ejercicios finalizados a 31 diciembre de 2020 y 2019 se desglosan a continuación:

	2020	2019
Material (*)	Peso (en toneladas)	Peso (en toneladas)
Para-xíleno	430.085	386.276
MEG (Glicol)	310.490	171.339
ATP	706.240	425.067

(*) *Materiales de origen no renovable*

El Grupo utiliza en su producción materiales reciclados de PET, donde su consumo se detalla como sigue:

	2020	2019
Material (*)	Peso (en toneladas)	Peso (en toneladas)
Botellas de PET	8.726	13.058

(*) *Materiales de origen renovable*

El Grupo ha alcanzado la máxima eficiencia en el uso de materias primas, ya que en los últimos años ha logrado llegar al factor teórico de consumo, (mínimo requerido para producir o transformar las materias primas al producto) para su producción. En este sentido el Grupo sigue buscando e implementando otras medidas para aumentar la eficiencia en la producción.

En **Argentina**, el Grupo emprendió diferentes proyectos para mejorar la eficiencia en el uso de la energía. En el año 2020 los proyectos implementados durante el 2019 estuvieron operando de manera continua, resultando en mejora de costes de conversión y en calidad. En el 2020 entraron proyectos para incrementar la capacidad de la eficiencia de intercambio de

calor en la polimerización de estado sólido(SSP), mejoras en la calidad del producto y mantenimientos preventivos para evitar paros y tener mejoras de tiempo de utilización.

En **Brasil**, los proyectos implementados en el año 2019 operaron de forma continua durante el transcurso del 2020, los cuales permitieron que la planta productora de PET operara a una utilización 3% mayor que el 2019, con calidad del 97%. Adicionalmente, se obtuvieron mejores eficiencias en comparación con el año anterior. La planta productora de PTA logró operar 7% por arriba del 2019, con una mejor eficiencia de para-xileno (Px), además con reducción de costes de conversión del 20% respecto a los registrados en el 2019. En el 2020 entraron proyectos para la reducción de consumo de etanol, quemado de ácido acético y uso de para-xileno. En PET se logró mejora al reducir fugas de nitrógeno y mejoras de tiempo de operación al corregir fallas en la caldera.

En **Canadá**, a pesar de la implementación de mejoras en el año 2020, se obtuvo un 96% de utilización y con primeras calidades del 92%, niveles similares al año 2019. Por otra parte, se tuvo mejora en los costes variables, al igual que mejora de consumo de servicios. En 2020 los proyectos mejoraron los tiempos de transición y mezclado de materiales.

En **Reino Unido**, durante el 2020, el Grupo estuvo trabajando en mejorar la capacidad de producción y mejorar los factores de consumo de los suministros PTA y QTA. También se mejoraron las utilizaciones del sistema de glicol vía modificaciones al ciclo caliente.

Todas las plantas tuvieron mejoras en costes de conversión durante el año 2020 con respecto al 2019, a pesar de la pandemia de COVID-19.

3.3 Información Fiscal

3.3.1 Beneficios obtenidos por país e impuesto sobre beneficios pagados

En miles de Euros	2020			2019 ¹		
	Beneficio / (Pérdida) antes de impuesto corriente	Gasto de impuesto corriente	Beneficio / (Pérdida) después de impuesto	Beneficio / (Pérdida) antes de impuesto corriente	Gasto de impuesto corriente	Beneficio / (Pérdida) después de impuesto
España	(1.092)	-	2.368	831	35	866
Singapur	(2.245)	-	(2.245)	(1.013)	(7)	(1.020)
Canadá	(6.444)	-	(6.444)	(7.192)	-	(7.192)
Brasil	45.132	-	14.237	55.061	-	55.061
Argentina	357	(2.815)	(2.458)	(8.431)	(578)	(9.009)
Reino Unido	1.081	-	30.791	-	-	-
Total	36.789	(2.815)	33.974	39.256	(550)	38.706

4. OTROS ASPECTOS

4.1 Adquisición de Alpek Polyester UK Ltd.

Con fecha 1 de enero de 2020, el Grupo adquirió el 95% de las participaciones de la Sociedad Lotte Chemical UK (actualmente Alpek Polyester UK Ltd.), la cual tiene una planta de producción de PET ubicada en Wilton, Reino Unido. La adquisición está alineada con la estrategia de crecimiento de Alpek, expandiendo su alcance fuera del continente americano e integrando de mejor manera sus capacidades de PTA y PET. El 5% de la participación restante fue adquirida por Grupo Petrotexmex, S.A de C.V., Socio Único de Dak Américas Exterior, S.L.U.

¹ Esta información ha sido actualizada con respecto a la información presentada en el Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado a 31 de diciembre de 2019.

4.2 Situación actual relacionada con el COVID 19

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su expansión global a un gran número de países, motivó que el brote vírico fuera calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo de 2020.

El inesperado brote de la pandemia ha afectado a los mercados económicos, de bienes y servicios y financieros durante 2020. Los desafíos e incertidumbres asociados al retraso y eficacia de la vacuna y a posibles rebrotes, complican la valoración de la economía en general.

Teniendo en cuenta la complejidad de los mercados y la incertidumbre, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus que mitigue su efecto o impida su extensión o su rebrote, las consecuencias para las operaciones del Grupo son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la recuperación económica.

Como parte del compromiso del Grupo con los derechos humanos, la prioridad es mantener a los colaboradores seguros y en alerta ante riesgos potenciales. En 2020 el personal continuó operando tanto en las instalaciones, como a través de esquemas de trabajo desde casa, minimizando el número de contagios por COVID-19. También se implementaron diversos protocolos para identificar objetivamente aquellas situaciones y actividades que presenten riesgos para la salud y seguridad de los colaboradores en nuestras instalaciones. En 2020, las unidades de negocio trabajaron en ayudar a las comunidades en el esfuerzo de respuesta al COVID-19. Se realizaron diversas actividades de apoyo como la entrega de mascarillas N95 y de PET, gel antibacterial, hieleras de EPS para el transporte de medicinas, equipo médico como camas de hospital, tanques de oxígeno y ventiladores, así como donaciones en efectivo y entrega de alimentos a organismos que apoyaron a personas desempleadas durante la pandemia.

El presente Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado es público en el siguiente enlace: <https://www.dakamericas-exterior.com>. Asimismo, el informe anual de sostenibilidad del Grupo Alpek se encuentra publicado en su página web.

5. TABLA DE CONTENIDOS

La tabla que se incluye a continuación recoge los requisitos en materia de información no financiera y diversidad exigidos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre y las referencias al documento público donde se recogen:

Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Alpek / Alpek Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
1. Contenidos Generales			
General	Breve descripción del modelo de negocio del grupo (entorno empresarial, organización y estructura, mercados, objetivos y estrategias, y tendencias).	102-2, 102-6	Informe Anual Alpek 2020: pág. 6-9 (Carta a los Accionistas), pág. 10-16
	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones incluyendo qué medidas se han tomado.	103	Informe Anual Alpek 2020: pág. 25-43 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.1
	Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros.	103	Informe Anual Alpek 2020: pág. 17-43 Alpek ESG Booklet 2020: pág. 9-29
	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo y cómo el grupo gestiona dichos riesgos.	102-15	Informe Anual Alpek 2020: pág. 18-43 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.1
	Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta.	102-54	Informe Anual Alpek 2020: pág. 21 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3
2. Cuestiones ambientales			

Contenidos		Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Alpek / Alpek Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
General	Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de contaminación atmosférica.	103	Informe Anual Alpek 2020: pág. 39-43 Alpek ESG Booklet 2020: pág 19-24	
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales.		Informe Anual Alpek 2020: pág. 41-43	
	Aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.		Informe Anual Alpek 2020: pág. 39-43	El Grupo considera adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de sus actividades y estiman que no surgirán pasivos relacionados con dichos riesgos.
Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	103	Informe Anual Alpek 2020: pág. 41	La contaminación acústica y lumínica no se reporta al no considerarse un tema material.
Economía circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos.	103, 306-1, 306-2, 306-3, 306-4 y 306-5	Informe Anual Alpek 2020: pág. 33-35	
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.			Las acciones para combatir el desperdicio de alimentos no se reportan al no considerarse un tema material.
Uso sostenible de recursos	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.	303-1, 303-2, 303-3	Informe Anual Alpek 2020: pág. 43 Alpek ESG Booklet 2020: pág. 23	
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.	103, 301-1, 301-2	Informe Anual Alpek 2020: pág. 31-32 Alpek ESG Booklet 2020: pág. 17 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.12	
	Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.	103, 302-1, 302-2, 302-4	Informe Anual Alpek 2020: pág. 42	

	Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Alpek / Alpek Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
	Consumo, directo e indirecto, de energía.		Informe Anual Alpek 2020: pág. 42 Alpek ESG Booklet 2020 pág. 21-22	
Cambio climático	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce.	103, 305-1, 305-2, y 305-3	Informe Anual Alpek 2020: pág. 41	
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.	103	Informe Anual Alpek 2020: pág. 33-35. 39-43	
	Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.	103	Informe Anual Alpek 2020: pág. 41	
Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.	103	Alpek ESG Booklet 2020 pág. 41	
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	304-2	Alpek ESG Booklet 2020 pág. 41	
3. Cuestiones sociales y relativas al personal				
Empleo	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.	103, 102-8	Alpek ESG Booklet 2020: pág. 9-11 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.1	
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	102-8	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.2	La referencia a "contrato de planta" se considera equivalente a "contrato indefinido".
	Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.	102-8, 405-1	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.3.	
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.	401-1	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.4.	

Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Alpek / Alpek Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.	202-1	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartados 3.2.5 y 3.2.6.	
Brecha salarial.	405-2, 103	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartados 3.2.5 y 3.2.6.	
Remuneración puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad.		Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartados 3.2.5 y 3.2.6.	
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo.	102-35, 102-36, 102-38, 102-39	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartados 3.2.5 y 3.2.6.	Durante el ejercicio 2020 no se han devengado remuneraciones por parte de los miembros del Consejo de Administración del Grupo.
Implantación de políticas de desconexión laboral.	103	Informe Anual Alpek 2020: pág. 27	A la fecha, no existe un protocolo para la desconexión laboral, si bien el Grupo se encuentra trabajando para poder desarrollarlo. En este ámbito, la política general de las distintas empresas que componen el Grupo es no interrumpir el tiempo de descanso de los trabajadores.
Empleados con discapacidad.	405-1	Informe Anual Alpek 2020: pág. 28 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.7.	
Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo.	Informe Anual Alpek 2020: pág. 27 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.1.2.	En función de la localización geográfica de las empresas que integran el Grupo, las jornadas de trabajo se organizan para responder a las necesidades de producción dentro del marco de los convenios aplicables y respetando las necesidades familiares de los trabajadores.
	Número de horas de absentismo.	403-2	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.8.

	Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Alpek / Alpek Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
Salud y seguridad	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	103	Informe Anual Alpek 2020: pág. 27 y 28	
	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.	103	Informe Anual Alpek 2020: pág. 26	
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad.	403-2	Informe Anual Alpek 2020: pág. 26 Alpek ESG Booklet 2020: pág. 13	
Relaciones sociales	Enfermedades profesionales; desagregado por sexo.	403-3	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.9.	
	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos.	103	Informe Anual Alpek 2020: pág. 37 y 38. Alpek ESG Booklet 2020: pág. 8	
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país.	102-41	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.11. Informe Anual Alpek 2020: pág. 27	
Formación	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	403-1	Informe Anual Alpek 2020: pág. 26 y 27 Alpek ESG Booklet 2020: pág. 45	
	Las políticas implementadas en el campo de la formación;	103	Informe Anual Alpek 2020: pág. 27	
Accesibilidad universal	La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	404-1	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.10.	
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	103	Informe Anual Alpek 2020: pág. 28 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.7.	
Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres;	103	Informe Anual Alpek 2020: pág. 9 y 28	

Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Alpek / Alpek Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)		Informe Anual Alpek 2020: pág. 9 y 28	
Medidas adoptadas para promover el empleo.		Informe Anual Alpek 2020: pág. 29 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.1.2.	
Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.		Alpek ESG Booklet 2020: pág. 14	El código de Ética del Grupo Alfa contempla como principio evitar cualquier tipo de discriminación, acoso o amenaza hacia los trabajadores. En caso de presentarse cualquier situación de este tipo, se reporta a través del Buzón de Transparencia del Grupo, o bien comunicándolo al personal de Recursos Humanos de la planta.
La integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.		Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.2.7.	
Las políticas contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.		Informe Anual Alpek 2020: pág. 28	
4. Derechos humanos			
Derechos Humanos	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos.	103	Informe Anual Alpek 2020: pág. 25-28 Alpek ESG Booklet 2020: pág. 28 y 49
	Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos.	103	Informe Anual Alpek 2020: pág. 25-28 Alpek ESG Booklet 2020: pág. 14 y 49
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos.	406-1	Alpek ESG Booklet 2020: pág. 28

Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Alpek / Alpek Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
<p>Promoción y cumplimiento de las disposiciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. - La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación. -La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio. -La eliminación del trabajo infantil. 	406-1, 408-1, 409-1	Alpek ESG Booklet 2020: pág. 14	
5. Corrupción y soborno			
Lucha contra la corrupción y el soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.	103, 205-2, 205-1, 205-3	Informe Anual Alpek 2020: pág. 26 Alpek ESG Booklet 2020: pág. 14
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.	102-16, 102-17	Alpek ESG Booklet 2020: pág. 14 y 27 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.1.4
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	413-1	Informe Anual Alpek 2020: pág. 29 y 30 Alpek ESG Booklet 2020: pág. 49
6. Sociedad			
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible:	El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.	103, 203-1, 413-1	Informe Anual Alpek 2020: pág. 29 y 30 Alpek ESG Booklet 2020: pág. 49
	El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio.	203-1, 413-1, 411-1	Informe Anual Alpek 2020: pág. 29 y 30 Alpek ESG Booklet 2020: pág. 49
	Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos.	413-1	Informe Anual Alpek 2020: pág. 29 y 49 Alpek ESG Booklet 2020: pág. 49
	Las acciones de asociación o patrocinio.	102-12, 102-13	Alpek ESG Booklet 2020: pág. 15 y 16

	Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público: Informe Anual de Alpek / Alpek Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado	Comentarios
Subcontratación y proveedores:	La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.	102-9, 103	Informe Anual Alpek 2020: pág. 32, 37-38 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.1.3.	Actualmente la política de compras del Grupo no contempla aspectos relacionados con cuestiones sociales y de igualdad de género para cumplimiento de sus proveedores. El Grupo se encuentra trabajando en actualizar esta política para incorporar dichas cuestiones a los requerimientos de compra del Grupo.
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.		Informe Anual Alpek 2020: pág. 32, 37-38 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.1.3.	
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	103	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.1.3.	
Consumidores:	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores.	103	Informe Anual Alpek 2020: pág. 26 Alpek ESG Booklet 2020: pág. 51	En Canadá el Grupo tiene la certificación FSSC 22000 (Food safety system Certification) bajo el estándar GFSI (Global Food Safety Initiative). En Argentina, Brasil y UK, el Grupo está en proceso de obtención de la certificación para el PET "Food Content" similar a la certificación de Canadá. En el caso de la producción de las fibras de poliéster no se requiere una certificación por no estar en contacto con la comida y el PTA de Brasil es un producto intermedio que no está en contacto en su forma con el consumidor final.
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	103, (OPCIONAL 416-1, 416-2)	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.1.4.	

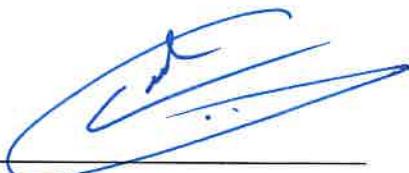
	Contenidos	Estándar GRI	Referencia en documento público:	Comentarios
			Informe Anual de Alpek / Alpek Índice GRI/Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado Alpek ESG Booklet 2020: pág. 28 y 29	
Información fiscal:	Beneficios obtenidos país por país.	201-1	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.3.1.	
	Impuestos sobre beneficios pagados.	201-1	Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 3.3.1.	
	Subvenciones públicas recibidas.	201-4		No se han recibido subvenciones públicas en el ejercicio 2020.
7. Otros	Otros datos relevantes.	—	Informe Anual Alpek 2020: pág. 26 y 29 Estado Complementario de Información No Financiera Consolidado: apartado 4.	

Diligencia de formulación

D. Carlos Avila García en mi calidad de Vicesecretario Primero del Consejo de Administración de Dak Americas Exterior, S.L. (Sociedad Unipersonal) (la Sociedad Dominante), certifico que el Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado adjunto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 ha sido formulado con el voto favorable de todos los miembros del Consejo de Administración de Dak Americas Exterior, S.L. (Sociedad Unipersonal), mediante votación por escrito y sin sesión con vistas a su verificación por un tercero independiente y posterior aprobación por el Socio Único. Al no haberse celebrado sesión presencial del Consejo de Administración, de acuerdo con el contenido del RDL 8/2020, de 31 de marzo con el fin de preservar la salud de las personas y evitar la propagación del COVID 19, el Estado Complementario de Información no Financiera Consolidado adjunto no cuenta con las firmas de los siguientes consejeros:

- Don José Carlos Pons de la Garza (Presidente)
- Don Carlos Jiménez Barrera (Consejero y Secretario)

El citado documento está extendido en 19 folios, páginas de la 1 a la 19.



Don Carlos Avila García
Vicesecretario Primero del Consejo de Administración

